

el Juxam<sup>to</sup>. acostumbrado; y habiendo venido a este Ayuntamiento el suodho por el Sr. Alc. mayor se le recibio Juxa m<sup>to</sup>. de defender el misterio de la Purissima Concepcion,

1. fueros, y privilegios de esta villa, y de guardar <sup>secreto</sup> de todo q<sup>to</sup> retratare en este Ayuntamiento general, y auto de posesion tomò el asiento que le corresponde quieto, y pacifico.

sin contradiccion alguna, y mandò se saque copia de el citado título, y se devuelva orig. a la parte, y la citada carta orden por cabeza de este decreto

En este Ayuntamiento hizo presente el Sr. Donna Diano Sindico personero, que paxa el sequim<sup>to</sup>. de el expediente sobre tancaz el oficio de contador, y que dax a beneficio de la villa, q<sup>to</sup>. se examinò en la auer

do que se celebrò en el día siete de el corriente, se le libran los caudales suficientes: Teniendo de un acuerdo dixo, que no siendo de su aprobacion se

mejante instancia segun lo tiene expuesto en el citado Ayuntamiento no teniendo facultades para li

brar cantidades algunas sin orden superior, la haga presente el Sr. Sindico a la Superioridad, con cuiya orden esta pronta la villa a franquexa de los

caudales, q<sup>to</sup>. de exmngase: y habiendo pedido testim<sup>to</sup>. dho Sindico, q<sup>to</sup>. el Sr. Alc. m<sup>to</sup>. se mandò librar

con lo qual se concluis en el Ayuntamiento. y lo firmamos de que damos fe entre King<sup>to</sup>. de crezo: Ya

Beneyto Fran. Valencin  
Don Juan de Ibarra

Don Miguel Teachen Sanchez  
Don Juan de Ibarra

Don Pedro Oxturo  
Don Juan de Ibarra

Don Joseph Cuernis  
Don Juan de Ibarra

Don Juan de Ibarra  
Don Juan de Ibarra